

Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/IAUS/lfm/jgv.

**LOTA, 28 de Mayo de 2018.-  
DECRETO N° 1663 (C)**

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.-
- b) Memorandum N° 220, de fecha 23/05//2018, Sr.

Alcalde.

Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336.

de la República.

Administrativo para funcionarios municipales.

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **01 de Junio de 2018**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **31 de Julio de 2018**, a doña **MAGDALENA DEL CARMEN ALTAMIRANO ARAVENA**, C. I. N° : 2, Administrativo, Grado 18° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

2.- La funcionaria, Sra. (ita), **MAGDALENA DEL CARMEN ALTAMIRANO ARAVENA**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- Viernes de 08:30 a 16:30 Horas

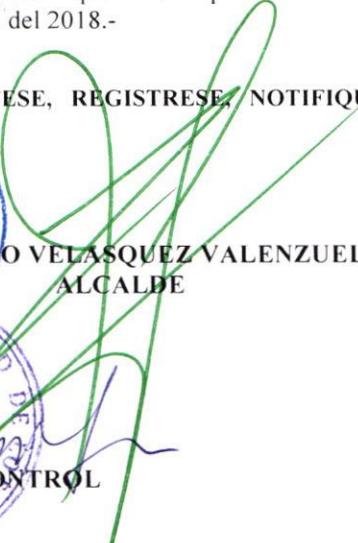
3.- Déjese establecido que la Sra. (ita) **MAGDALENA DEL CARMEN ALTAMIRANO ARAVENA**, desempeñará funciones Departamento de Estudios, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2018.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y

EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

  
**EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA**  
 ALCALDE

  
 DIRECCIÓN DE CONTROL  
 V° B° CONTROL

**Distribución:**

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo.
- Pág. Web.

**DIRECCIÓN DE CONTROL**  
**DISPONIBILIDAD**  
 Certificado N° *114*  
 Fecha: *30-05-2018*